

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263010069891



Bogotá D.C, 2026-04-27
301 SGIEP

Publicación en ventanilla

Señor(a),
ANÓNIMO
Ciudad

REFERENCIA: Documento radicado DADEP número 202640001011752 del 15-04-2026 y radicado IDRD número 20266000130941.

ASUNTO: Radicado N°20262100162062 del 20 de marzo del 2026 - traslado por competencia PD-MREG-TC-1898668-9328-2026, Radicado Bogotá Te Escucha 317412026 de 25/02/2026 - mantenimiento al parque de Villa Magdala. código 01-202.

Reciba un cordial saludo.

Este Departamento Administrativo recibió el oficio asignado con número de la referencia, por medio del cual, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD remite a esta entidad lo siguiente: "(...) *Departamento Administrativo Distrital de Espacio Público - DADEP e Instituto Para la Economía Social - IPES: Con el fin que, desde sus competencias sobre la administración de bienes de uso público y el aprovechamiento económico del espacio público, verifiquen si el arbolado o las áreas afectadas interfieren con la infraestructura o actividades bajo su custodia (...)*". A lo cual, respecto al tema me permito informar lo siguiente:

En primera instancia, y con el objeto de contextualizar respecto a las competencias aplicables, es importante informarle que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP hace parte de la estructura orgánica y administrativa del Distrito Capital, y obra estrictamente en desarrollo de funciones y competencias netamente administrativas; lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 18 de 1999, dentro del cual se señaló como misión la de "contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá D.C, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria".

Conforme a lo anterior, es importante aclararle que no es viable para este Departamento Administrativo adelantar acciones relacionadas con arbolado en predios de uso público y sus afectaciones en la infraestructura del parque IDRD 01-202, ya que

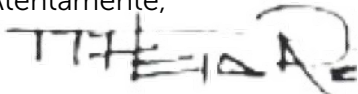
dicha función no se encuentra dentro de las competencias de este Departamento Administrativo.

Por lo anterior y acotando a lo dispuesto en el Decreto 531 de 2010¹ modificado por el Decreto 383 de 2018 y derogado y compilado por el artículo 450, Decreto Único Sectorial 646 de 2025, se remite copia de la presente respuesta a la **(1) Secretaría Distrital de Ambiente-SDA**, para que en el marco de sus competencias en materia de Silvicultura Urbana emita concepto técnico frente a su solicitud.

Igualmente se anexa a la presente comunicación copia de la Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital - Sector Central del predio identificado con código IDRD 01-202 e incorporado dentro del Registro Único del Patrimonio Inmobiliario con el código RUPI 317-25 para que obre como insumo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con lo anterior se da respuesta a la petición por usted formulada en los términos contemplados en la Ley Estatutaria No. 1755 de 2015.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA VARGAS REAL

Subdirectora (E)

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público SGIEP

Copia:

(1) SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA


Av. Caracas No. 54-38. Teléfono 377889, Bogotá.

Correo: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Anexos: Radicado DADEP 202640001011752 en un (1) folio y anexos.

Certificado bien de uso público RUPI 317-25 en un (1) folio.

Proyectó:

Lina María Mojica Friede - Arquitecta 

contratista SGIEP

Revisó:

Claudia Poveda Fandiño - Profesional especializado SGIEP

Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP 

Código de archivo:

P/V291 RUPI 317-25

¹ "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."